



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 577/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Nuestra Señora de Urcupiña” del Municipio de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, fue fundada el 18 de diciembre de 1961 mediante Resolución Ministerial N° 1703, autorizando su funcionamiento en los ciclos Primaria y Secundaria.

Que, la Unidad Educativa “Nuestra Señora de Urcupiña” inició su labor educativa en una casona con un amplio huerto poblado de frondosos molles, palmeras, manzanos, durazneros y perales, el 3 de febrero de 1962 bajo la Dirección General de Monseñor Francisco Cano Galvarro.

Que, la Unidad Educativa “Nuestra Señora de Urcupiña”, se encamina en una formación integral realizando la primera feria de ciencias, que a su vez es la primera en el Municipio de Quillacollo, con el nombre de Centro de Estudiantes “Cientistas Martín Cárdenas”.

Que, la Unidad Educativa “Nuestra Señora de Urcupiña”, desde el año 1963 cuenta con una reconocida y significativa banda de guerra, que participa en importantes eventos y desfiles cívicos en el municipio.

Que, la Unidad Educativa “Nuestra Señora de Urcupiña”, mediante Resolución Administrativa N° 1530/2011, amplió sus servicios del nivel Inicial, contando con el Registro de Unidad Educativa – R.U.E N° 035676 con Código SIE de Unidad Educativa N° 80900089 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80900063 emitido por el Ministerio de Educación.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Nuestra Señora de Urcupiña"** del Municipio de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, por su destacada labor en el ámbito educativo, en beneficio de la formación de niñas, niños y adolescentes de la población cochabambina y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

D. A. R. V. N. V. A.

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

